iscalía dictó medida de aseguramiento por hechos ocurridos en Los Uvos. 6 oficiales implicados en Cauca

17 persónas fueron asesinadas en el sonado caso de Los Uvos. La medida de aseguramiento cobija al ex coronel Pablo Briceño Lovera. El crimen fue perpretado en 1991 cerca a El Bordo. Dos civiles también están implicados.

COLPRENSA SANTAFE DE BOGOTA

Por la matanza de El Bordo, Caucar en 1991, la Fiscalía General de la Nación dictó medida de aseguramiento sin beneficio de excarcelación contra seis altos oficiales del Ejército, mientras que a cuatro soldados y un teniente les dictó resolución de acusación.

Por su presunta participación en la matanza de 17 personas, en el so-nado caso de Los Uvos, del Municipio de El Bordo, el ente acusador le dictó medida de aseguramiento sin beneficio de excarcelación al ex coronel Pa-

blo Briceno Lovera A Briceno Lovera se le dictó la medida por los presuntos delitos de encubrimiento y suministro de armas y uniformes de uso privativo de las fuerzas militares al personal civil

que ejecutó la acción.

Las mismas medidas fueron tomadas por el ente acusador contra el Mayor del Ejército César Augusto Saavedra, como presunto coautor del múltiple homicidio en concurso de otros delitos como la posible colaboración con Briceño para el suministro de armas y uniformes militares a los civiles que participaron en la masa-

También quedaron cobijados con la misma medida los suboficiales del Ejército, Miguel Antonio Gil Orozco, Pedro López Gamboa y José Agustín Canon González, como presuntos cómplices de la matanza, así como el ex suboficial José Gustavo Morano Parra, como presunto autor.

Por el mismo hecho pesa una medida de aseguramiento sin beneficio de excarcelación contra los civiles Asmed Ordónez Burbano y Juan Carlos Muñoz, quienes actualmente se encuentran huyendo de la justicia.

Por otra parte, la Fiscalía Regional de Cali, que adelanta la investigación, dictó resolución de acusación contra el teniente del Ejército José Edilberto Cortés Valero y los soldados John Jairo Castillo Vélez y Wilson Certuche Hernández, sindicados de homicidio simple, incendio, hurto calificado y agravado y destrucción de documento público.

Mientras que los soldados Edgar Enrique Ledesma y Juan Carlos Córdoba fueron llamados a juicio, sindicados de ser cómplices de la masacre.

el corregimiento de Piedrasentada, en el bus escalera de placas SY-2060, afiliado a la empresa Transtambo, fueron asesinados en el sitio llamado Puente Fierro.

De acuerdo con las primeras versiones conocidas el día de los hechos, un grupo armado se apoderó del automotor en un retén que había colocado en la vía y lo trasladaron a las montañas de la cordillera occidental.

Allí hicieron bajar a los hombres, todos entre 25 y 50 años, a quienes los obligaron a acostarse boca abajo y, según los reportes de las autoridades, a cada uno le dispararon entre tres y cinco veces en la nuca.

Posteriormente, al lado izquierdo del bus hicieron lo mismo con las tres

Luego de cometida la masacre, el grupo armado procedió a quemar el hus. Al ser entrevistado el comandante del Batallón José Hilario López, teniente coronel Pablo Emilio Briceño Lovera, indicó que el criminal acto había sido cometido por miembros de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar y del Ejército de Liberación Nacional.

Un mes y diez días después, la Procuraduría General de la Nación formuló pliego de cargos contra cuatro oficiales y cuatro suboficiales, entre ellos Briceño Lovera, Cortés Valero, Saavedra Padilla y Rodríguez Díaz Granada.

A Briceño Lovera, el Ministerio Público le pidió explicación por la actuación de los cuatro suboficiales, acusados de ser los autores materiales de la masacre, siendo sus subordinados cuando ella ocurrió. Y a los demás altos oficiales por ser presuntos encubridores.

El hecho

Como es de conocimiento público, 14 hombres y tres mujeres, que viajaban desde la vereda Los Uvos hacia